ACTA DE APERTURA DE SOBRE ÚNICO

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ELECTRÓNICA DE RED DE ACCESO INALÁMBRICA

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 08:00 horas del día 31 de octubre de 2025, según lo dispuesto en la estipulación 13º del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Iñigo Ariz Arnedo, Responsable del Área de Ingeniería de Red
- Dª. Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- Dª. Marta Valbuena Paz, Técnica Servicios Jurídicos

A continuación, se procede a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) a la apertura del sobre único "Documentación General y Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas" presentado por las siguientes empresas licitadoras:

- EUSKALTEL S.A. (en adelante EUSKALTEL)
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., (en adelante TELEFÓNICA)
- TRC BAT S.L. (en adelante TRC)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 17ª del Pliego de Condiciones Administrativas, se procede a examinar la documentación que integra el sobre único de las ofertas presentadas en plazo, con el resultado que se indica a continuación:

Documentación general:

Analizada la documentación general de las tres empresas licitadoras, se acuerda admitirla por presentar en tiempo y forma la documentación que debe integrar el sobre único en base a la cláusula 15ª del Pliego de Condiciones Administrativas que rige la presente contratación. En este sentido, se comprueba que las empresas cumplen con las prescripciones técnicas mínimas exigidas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Las personas encargadas del análisis de las propuestas técnicas trasladan que han observado que la documentación técnica presentada por la empresa EUSKALTEL, adolece de algunas inconcreciones que es preciso aclarar.

Es por ello por lo que la Mesa de Contratación junto con el personal técnico que le asesora en la materia objeto de contratación, acuerda solicitar aclaración con el objeto de poder verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos señalados en el Pliego de Condiciones Técnicas y señalando que la aclaración que se lleve a cabo en ningún caso podrá modificar la oferta presentada.

No habiendo más asuntos que tratar, a 31 octubre de 2025,

Firma la Mesa de Contratación:

VIDsigner code: E3368894C9254660A6...
IÑIGO ARIZ ARNEDO

D. Iñigo Ariz Arnedo
Responsable del Área de Ingeniería de Red.

VIDsigner code: 1B2841BDCA8B4191A93...
ARANTZA APECECHE VICENTE

Dª. Arantza Apeceche Vicente
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales

VIDsigner code: 9A3F223BE1D0405082...
MARTA VALBUENA PAZ

Dª. Marta Valbuena Paz
Técnica Servicios Jurídicos